



***Informe Mesa Sectorial extraordinaria de  
26 de noviembre de 2021***

## **1.- Oferta de empleo público SERMAS 2021.**

Se inicia la mesa sin la presencia de la DG de RRHH, que se incorpora más tarde.

La Subdirección de General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico pasa a comentar las alegaciones enviadas previamente por las OOSS. Se inicia ronda.

Se especifica que han cogido los datos a septiembre de 2021, ellos manejan las “ficha FOR”, dato que no es público como el que se cuelga todos los meses en el portal estadístico de personal.

Refiere que hay una reserva del 25% para el concurso de traslados en las categorías que lo tienen.

Se debate el tema de los turnos de promoción interna, por un lado, si se hacen en procesos separados, las plazas que no se cojan, se pierden. Por otro, si se sacan de forma conjunta en convocatoria única, a la promoción interna y discapacitados se les exige el mismo corte que al resto. Se ha quedado en analizarlo y reunirnos posteriormente.

La subdirección menciona que la tasa de reposición de las fundaciones de investigación biomédica, las que ha facilitado la DG de investigación son 6 plazas.

Aunque de otra gestión, las plazas de la Fundación Alcorcón se publican conjuntamente a las del SERMAS y son: 20 (4 facultativos, 8 titulados medios sanitarios, 1 técnico superior administrativo, 1 TCAE y 6 celadores). De Fuenlabrada que se publica aparte, solo aportan el dato global de 18 plazas, no disponen del dato desagregado por categorías.

Con respecto a Fuenlabrada y Alcorcón las OOSS, resaltan recordarles que se tienen que reunir con los respectivos comités de empresa, que no solo tienen capacidad de información, sino también de negociación. La subdirección general de empleo se compromete a trasladarlo.

Sobre los laborales interinos del convenio de la CM del SERMAS, especifican que se les está informando individualmente que sus plazas salen en la OPE de personal estatutario.

Se incorpora la DG durante el turno de **AMYTS**.

**OPE 2021. Sobre la Tasa de reposición AMYTS remitió las siguientes alegaciones a la DG de RRHH:**

La tabla con la propuesta que se ha enviado no la podemos admitir.

En el caso de facultativos, las plazas netas son un total de 436 y por tanto tasa del 110% serían 480 plazas para convocar. Lo que se propone por la Administración son solo 291, por tanto, **no podemos admitir perder 189 plazas de estas OPE**. Para llegar el total de las 480 plazas, es necesario que se convoquen OPE, además de las propuestas, en todas las categorías de facultativos que tengan 5 o más plazas netas.

De esta forma se llega exactamente a las 480. En su defecto, por el tema de las convocatorias de pocos participantes, sumar hasta las 480 tantas plazas sean necesarias en categorías/especialidades más numerosas.

La Subdirección de Recursos Humanos responde que el umbral ha sido fijado en 13 y es inamovible por racionalización del gasto. La DG insiste en que lo presentado es lo que van a llevar a función pública, que en mesa sectorial no lo van a mover más allá de una o dos plazas. CCOO propone redistribuir entre categorías médicas, pero sin incrementar el número. AMYTS se remite a sus alegaciones, siendo imprescindible para no seguir aumentado la preocupante temporalidad de los facultativos.

**AMYTS** con respecto a los TSE, las plazas netas son 103, que con el 110% serían 113. Solo se convocan 22 plazas de TSE en radiodiagnóstico, olvidando las 52 de laboratorio. Por ello pedimos que las 113 plazas sean convocadas en estas categorías de TSE.

La subdirección general responde que no han podido sacar las 52 plazas de TSE de laboratorio porque ya están incluidas en las convocatorias previas.

AMYTS responde que, como criterio general, **no podemos firmar un acuerdo de OPE 2021 que no contemple que las diferentes categorías no sean consideradas a estos efectos como "compartimentos estancos" manteniendo las plazas netas en el total de cada grupo.** Es decir, facultativos A1 a facultativos A1, TSE C1 a TSE C1. Y así en todas las categorías. No podemos admitir el trasvase de plazas de facultativos a otras categorías, como se propone y se viene haciendo.

### **Sobre la Situación OPEs "estabilización/consolidación 2021" y OPEs en curso y sucesivas.**

Las alegaciones remitidas por **AMYTS** a la DG sobre este punto fueron: Dada la información poco clara sobre qué sucederá con la propuesta de Ley sobre "estabilización" mediante concurso de interinos con más de 5 años en la misma plaza, solicitamos información sobre si la Consejería tiene analizada la situación y medidas para resolver este nuevo escenario, de tal forma que sean compatibles con los procesos de OPEs en curso y las nuevas OPEs del 2021 y sucesivas.

La DG de RRHH, refiere que el Ministerio de Sanidad ha informado a las comunidades autónomas (CA) que la tramitación de la ley está muy avanzada y que esperan que su publicación se haga antes de finales de año. Las CA consensuaron y se concedió por el Ministerio la ampliación de la fecha para la OPE de "estabilización" del Real Decreto de 2021 a julio de 2022 (en principio, pero no asegurado, para aquellas ocupadas de forma ininterrumpida durante 3 años), y esperar a que salga el texto definitivo de la ley para tratar de evitar la situación de inseguridad jurídica que todos estos procesos están generando.

De esa forma la DG propone que la OPE 2021 del SERMAS solo incluya las plazas de reposición.

Ante las dudas expresadas por todas la OOSS, la DG refiere que se trasladó al Ministerio la incertidumbre que está generando la adaptación del estatuto Marco al

EBEP, refiere que el Ministerio respondió que están analizando la situación y habrá que ver como se recoge finalmente. Acordaron tratar de establecer un margen homogéneo de actuación entre las CA.

Por eso la DG de RRHH refiere que no se han sacado las plazas de estabilización del decreto en la OPE del 2021.

**AMYTS** no tiene inconveniente en que se espere y solo salgan las plazas de reposición hasta no tener una seguridad jurídica respecto a las plazas de estabilización, aunque seguimos recalcando que no estamos de acuerdo en el número de plazas asignadas a facultativos en la OPE de reposición.

La DG de RRHH resume que hay un Real Decreto Ley en vigencia y un proyecto de Ley en tramitación que parece que va a ampliar el plazo de la estabilización del Real Decreto Ley. Entiende que todo esto crea mucha incertidumbre en los profesionales.

**AMYTS** pregunta si en la reunión con el Ministerio, en el plazo de tres años solamente entran interinos o se tendrán en cuenta otras situaciones. La DG responde que no se precisó si serían plazas o efectivos y en ello también radica la inseguridad jurídica, solo se ciñeron a consensuar lo explicado anteriormente conforme a retrasar su inclusión y no incluirlas en la OPE de reposición del 2021 para esperar a la publicación del texto definitivo de la ley de "consolidación".

**La DG no acepta aumentar el número de facultativos de la OPE de reposición 2021 del SERMAS.**

**AMYTS** quiere resaltar que a pesar de que lo defendemos y hacemos constar en cada oportunidad, desde esta DG de RRHH se ha normalizado el maltrato a los médicos y parece "normal" que no tengan bolsas de contratación y que se contraten de forma digital, parece normal que no haya traslados y tengamos secuestrados a un montón de médicos sin ninguna posibilidad de conciliación familiar, condenados de por vida en el mismo puesto, se ha normalizado que sean los únicos que no tengan ningún tipo de movilidad, que algunas categorías no tengan OPES de por vida, que se le pueda descontar dinero de su nómina todos los meses para cumplir jornada y así un largo etcétera y **ahora se pretende normalizar que año tras año se les hurte plazas de convocatorias de procesos selectivos para dárselo a otras categorías que si disfrutaban de todos estos derechos. Queremos que conste en acta esta vulneración constante de los derechos de un colectivo que parece que no interesa a nadie más que al sindicato médico.**

**Con nuestro el estudio de lo que tenemos disponible, que es el portal estadístico de personal, con la propuesta de la DG de RRHH la temporalidad restante de facultativos con esta propuesta que imponen estaría situada muy por encima del objetivo del 8%.**

**La DG da por aprobada por mayoría la OPE de reposición del 2021 del SERMAS para trasladarla a la mesa de función pública.**